



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo:	DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA por Exclusividad	Nº: 23	Ejercicio: 2014
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 5.865.224 (FAA)	Solicitud de Gasto Nº: U-1214001
---------------------------------------	---

Rubro comercial: SERVICIOS BASICOS

Objeto de la contratación: “CONTRATACIÓN DE CURSOS PARA LA APLICACIÓN DE EQUIPOS DE TRACKING Y BALANCEO “ACES SYTEMS”, EN EL MANTENIMIEN-TO Y CERTIFICACIÓN EN NIVEL III – ATA 104 DE HELICES, TURBOFAN, TURBINAS Y ROTORES”.
--

Costo del pliego: Sin Costo.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Email: comunicaciones@faaus.or	Hasta las 10:00 hs del día 07/03/14

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 “I” STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Fax: 202-822-8051 Email: comunicaciones@faaus.or	Día 07/03/14 a las 10:00 HS.

DENOMINACIÓN

Ren- glon	UMO/ Cant.	NNE/NSN NREF - CFAB	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN CURSOS
1	CU 8	38503	3-4-5-2106/0001: CAA- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO – BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICES
2	CU 8	38503	3-4-5-2106/0001: CAA- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO – BALANCEO DE TURBINAS / TURBO FAN
3	CU 8	38503	3-4-5-2106/0001: CAA- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO – TRACKING Y BALANCEO DE ROTORES



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

CLAUSULAS PARTICULARES

1- COORDINACION:

La Dirección Técnica y Logística de la Agregaduría Aeronáutica adjunta a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, por intermedio del Departamento Adiestramiento de la Dirección General del Material (6º piso-Edif.Condor), estarán a cargo de todas las coordinaciones que requieran el Proveedor y el Usuario para las gestiones de esta contratación.

2- MONEDA DE COTIZACION Y PAGO:

Las cotizaciones se formularán en DOLARES ESTADOUNIDENSES moneda en que se efectuará el pago contra presentación de facturas conformadas.

En la cotización se deberá especificar claramente unitario por cada cursante y el costo total.

3- CANTIDAD DE COPIAS DE LA OFERTA:

La oferta deberá presentarse en original y copia.

4- OFERTA:

a) La Oferta deberá presentarse impresa en tinta en idioma Inglés y en español.

b) Se rechazarán las ofertas impresas en lápiz.

c) A efectos de valorizar correctamente las provisiones a realizar, se tendrá en cuenta que todos los aranceles, tasas, fletes, traslados, alojamiento y otros gastos involucrados que le demanden al Adjudicatario cumplir con las prestaciones requeridas, correrán por su exclusiva cuenta, no reconociendo la FAA por tal motivo, gastos adicionales ó pagos extras, aun que fueran debidamente explicitados.

d) El Oferente podrá cotizar una Oferta Variante (superadora) de lo solicitado, la que será considerada como opcional.

e) La Empresa deberá presentar con su Oferta, constancia de su visita previa, según se exige en la cláusula 24, emitida en cada caso por el Jefe del OTMA N° 2 y del N° 7 o de sus Oficiales a cargo.

f) Asimismo, La Empresa incluirá en su Oferta, el Temario y desarrollo del Curso Teórico-Práctico **definitivo**, en formato papel y magnético para su análisis y consideración por la FAA; con las actualizaciones que en un plazo de cinco (5) días les hayan sugerido los Centros de Capacitación de los OTMAS, según se requieren en la cláusula 24, inciso d).

5- BONO GARANTIA DE OFERTA:

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso que debido a incumplimientos, el organismo contratante que así lo disponga.

6- LICENCIA DE EXPORTACION:

Si algunos elementos didácticos, necesarios para impartición de los cursos requieren Licencia de Exportación, el vendedor será responsable de su obtención. Si la misma no es otorgada, la Orden de Compra será cancelada y la Fuerza Aérea Argentina no será responsable por los gastos incurridos.

7- VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8- DERECHO DE AUMENTAR O REDUCIR LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

La Fuerza Aérea Argentina podrá aumentar o disminuir, en las condiciones y precios acordados; y con previo consentimiento por escrito del adjudicatario hasta un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%).

9- FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS:



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

A partir de la segunda quincena de marzo de 2014. La Subdirección General del Material (Dto. Adiestramiento), por intermedio de la Dirección Técnica y Logística (EEUU), coordinará la fecha de iniciación de los Cursos.

10- LUGARES DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS:

El oferente deberá proveer y brindar los Cursos de:

a) Renglón N° 1: BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICES :

- A OCHO (8) Cursantes provenientes de los OTMAS de: Paraná; Reconquista; Palomar; Morón; AMQuilmes; Comodoro Rivadavia.
- Parte Teórica, aula de la II Brig.Aérea (Paraná).
- Parte práctica, Taller de Hélices del OTMA N°2 de la II Brig.Aérea (Paraná).

b) Renglón N° 2: BALANCEO DE TURBINAS / TURBO FAN:

- A OCHO (8) Cursantes provenientes de los OTMAS de: Paraná; Villa Reynolds; Mendoza y Tandil .
- Parte Teórica, aula de la II Brig.Aérea (Paraná).
- Parte práctica, Taller de Turbinas del OTMA N°2 de la II Brig.Aérea (Paraná).

c) Renglón N° 3: TRACKING Y BALANCEO DE ROTORES:

- A OCHO (8) Cursantes provenientes de los OTMAS de: Moreno y AMQuilmes.
- Parte Teórica, aula de la VII Brig.Aérea (Moreno).
- Parte práctica, Taller de Rotores y Hélices del OTMA N°2 de la VII Brig.Aérea (Moreno).

11-FORMA DE PAGO:

NETO 30 (TREINTA) DIAS

12-FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS:

- a)** A la terminación de cada uno de los Cursos, la Empresa presentará un Remito con su Denominación, fechas de su desarrollo y el listado de sus cursantes, firmado al pie por el Responsable Comercial y el Jefe del Centro de Capacitación; al Departamento Inspecciones (Of.611- Edif.Condor)
- b)** Las facturas, con una copia del Remito firmado, deberán ser a su vez, emitidas en original y dos copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística en EE.UU, a la dirección:

**AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA
2405 "I" STREET NW- 4th Floor
WASHINGTON, DC 20037**

13-REGULACIONES DE PAGO:

El pago se realizara mediante Carta de Crédito Abierta, por requerimiento.
Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ NOMBRE DEL BENEFICIARIO FINAL.
- ✓ DIRECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CURSOS (S/G U-1214001)

14. Los Cursos serán impartidos por el Fabricante o Instructores capacitados con estándares profesionales internacionales reconocidos y certificados por el Fabricante.
15. Los Instructores validarán en los certificados otorgados a los cursantes que los aprueben, la aplicación de prácticas profesionales en la certificación de sus trabajos, con equipos “ACES Systems” originales del fabricante.

OBJETIVO DE LOS CURSOS:

16. El Participante deberá adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para realizar con los equipos “ACES Systems” que la Fuerza Aérea ha adquirido y en sus talleres, las determinaciones de TRACKING y BALANCEO necesarias durante los trabajos de mantenimiento de Hélices; Rotores; Turbinas de dotación, con **Nivel III ATA 104**.
17. Aprobados éstos cursos técnicos de empleo de los equipos, el cursante, Personal Técnico de la Fuerza Aérea podrá:
 - a) Comprender toda la documentación bibliográfica de la operación, funcionamiento y métodos de aplicación de los equipos en la inspecciones de hélices/rotores/turbinas.
 - b) Medición, aislamiento y corrección de vibraciones en el balanceo; emitiendo el Informe/Planilla de Conformidad/Discrepancia.
 - c) Conocer el seguimiento de fallas típicas (trouble-shooting) para los modelos de hélices/rotores y turbinas de dotación en la FAA, conforme con la documentación y experiencia del Fabricante.
 - d) Conocer y dominar, en el área de aplicación de los equipos “ACES Systems”; el mantenimiento programado y el mantenimiento progresivo anticipado.

CONTENIDO DE LOS CURSOS:

18. El programa a desarrollar en los Cursos, consistiría en:
 - Introducción.
 - Fundamentos de la vibración.
 - Fundamentos del Fan Trim Balancing.
 - Instalación, conexión a la Turbina.
 - Adquisición, análisis e interpretación técnica en la recolección de datos, realización de ajustes.
 - Registro de datos, confección e impresión del Informe de Trabajo.
 - Equipos.
 - El proceso de balanceo.
 - Evitar inconvenientes. Opciones al reducir las vibraciones.
 - Mantenimiento anticipado y beneficios del balanceo.
 - Prácticas intensivas sobre la Turbina.

DESARROLLO DE LOS CURSOS:

19. Será de CINCO (5) Horas diarias, durante CUATRO (4) días. Es decir que cada uno de los TRES (3) Cursos tendrá una duración total de VEINTE (20) Horas.
20. La evaluación teórico práctica se llevará a cabo el QUINTO día.



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

CONDICIONES PARA EL DICTADO DE LOS CURSOS:

21. Los Cursos deben dictarse en **idioma Español**, o en su defecto la Empresa proveerá de un traductor simultáneo, familiarizado en el vocabulario técnico, pudiendo contarse con documentación en idioma español aunque siempre referenciada a la documentación original actualizada, en inglés.
22. La Empresa facilitará en ambos Centros de Capacitación, los equipos didácticos, documentación actualizada y medios complementarios necesarios para lograr el objeto de los Cursos.
23. No podrán realizarse cambios de los Instructores propuestos en la Oferta, excepto por razones de fuerza mayor y con el conocimiento y aprobación del Dto. Adiestramiento de la Dirección General del Material de la FAA.

VISITA PREVIA:

24. Teniendo en cuenta que los Cursos se dictarán en Unidades de la Fuerza Aérea, **previamente a su impartición**, la Empresa realizará una visita previa verificando:
 - a) El acceso a Internet en el aula y en el Taller.
 - b) Tomará vista “in situ” de la documentación técnica disponible en sus Bibliotecas Técnicas y medios audiovisuales necesarios.
 - c) Verificará el estado de las maletas, equipos, herramientas e instalaciones de los Centros de Capacitación de la II Brigada Aérea (Paraná) y VII Brigada Aérea (Moreno).
 - d) En estas visitas, anticipará en ambos Centros de Capacitación para su análisis por los Inspectores de los respectivos Dto./Ser. Control de Calidad: El Temario proyectado del Curso, Contenidos, Bibliografía y Alcance y Nivel a otorgar propuesto; a los efectos de posibilitar las correcciones y agregados que este personal técnico considere formular, en cuanto a la necesidad de adecuar y/o profundizar el temario a las maletas de dotación según sus estadísticas de fallas o asociadas con las exigencias de la RAM. Dentro de los CINCO (5) días, ambos Centros de Capacitación deberán indicar su conformidad o sus sugerencias, por intermedio del Departamento Adiestramiento (D.G. del Material), a La Empresa que suministra los Cursos.
25. La Empresa facilitará en ambos Centros de Capacitación, los equipos didácticos, documentación actualizada y medios complementarios necesarios para lograr el objeto de los Cursos.
26. No podrán realizarse cambios de los Instructores propuestos en la Oferta, excepto por razones de fuerza mayor y con el conocimiento y aprobación del Dto. Adiestramiento de la Dirección General del Material de la FAA.

APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS CURSOS:

27. Los Cursantes serán evaluados al finalizar cada Curso con un examen teórico-práctico tipo test de selección múltiple, siendo la calificación mínima para aprobarlo de un 80%.
28. Los Certificados deberán ser extendidos a los cursantes que aprueben los cursos por La Empresa, en representación de ACES SYSTEMS (Technology for Energy Corporation -



FUERZA AÉREA ARGENTINA
AGREGADURIA AERONAUTICA
DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Aviation Division), fabricante de los equipos; con reconocimiento por la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil).

Los niveles y alcances que se otorgan y certifican con Nivel III ATA 104 a los cursantes, deberán responder a las especificaciones solicitadas por el Dto. Adiestramiento de la Dirección General del Material, conteniendo el programa y objetivos convenidos con la Fuerza Aérea; cuyos propósitos básicos se proponen en los ANEXOS ALFA, BRAVO Y CHARLIE adjuntos.